



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER 62 PLAZAS, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO PROFESIONAL A2 DE TITULADO/A MEDIO, ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Constituido el Tribunal en sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, y una vez revisado el temario que figura en la Resolución de 11 de marzo de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se aprueban las bases específicas por las que se regirá este proceso selectivo, bases modificadas por Resolución de 14 de junio de 2021, este Tribunal ha observado que:

- El Tema 8 del Grupo I hace referencia a una norma derogada, con efectos de 9 de marzo de 2018, por la disposición derogatoria de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y es por ello que el Tribunal ha acordado poner en conocimiento de todos los aspirantes que, la referencia a los contenidos que el Tema 8 del Grupo I hace a dicha norma derogada, deberá entenderse hecha a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Tema 3 del Grupo II hace referencia a una Resolución que ha quedado sin vigencia jurídica tras la publicación del Decreto de 15 de abril de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales y es por ello que el Tribunal ha acordado poner en conocimiento de todos los aspirantes que, la referencia a los contenidos que el Tema 3 del Grupo II hace a dicha Resolución, deberá entenderse hecha al citado Decreto.
- El Tema 9 del Grupo II alude a un procedimiento de gestión extinto por lo que el Tribunal ha decidido no elaborar preguntas sobre ello.
- El Tema 22 del Grupo II alude a una Resolución del año 2018 sin vigencia jurídica tras la publicación de la Resolución de la Directora General de Deporte de 30 de julio de 2021 por la que se aprueban las normas generales que regulan las competiciones deportivas municipales: "42 juegos deportivos municipales" y es por ello que el Tribunal ha acordado poner en conocimiento de todos los aspirantes que, la referencia a los

Información de Firmantes del Documento



contenidos que el Tema 22 del Grupo II hace a aquella Resolución de 2018, deberá entenderse hecha a la vigente Resolución de 2021.

- El Tema 23 del Grupo II alude a una Resolución de 2018 sin vigencia jurídica tras la publicación del Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para la temporada 2021/2022 y es por ello que el Tribunal ha acordado poner en conocimiento de todos los aspirantes que, la referencia a los contenidos que el Tema 23 del Grupo II hace a la Resolución de 2018, deberá entenderse hecha al vigente Decreto citado.

Este Tribunal procede a publicar enlaces de las mencionadas normativas vigentes, tanto en la web del Área Delegada de Deporte en lo relacionado a las normativas aludidas en el Grupo II, así como en los siguientes enlaces:

GRUPO I, TEMA 8

[Disposición 12902 del BOE núm. 272 de 2017](#)

GRUPO II, TEMA 3

https://madrid-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/navacerradapr_madrid_es/EbxRZ1jhehJHk2W22W1GX_MBZdA4hZG1VyO4k1JJp8Wv9g?e=vYpgQB

GRUPO II, TEMA 22

https://madrid-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/navacerradapr_madrid_es/Ec9zcJmvtBlmCKa29O-Ts4BVHYQJednbh23vWGe7kpgVg?e=FOckTv

GRUPO II, TEMA 23

https://madrid-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/navacerradapr_madrid_es/EU28QECtjRFJtiQ7ti6JSPcB32PA9oyuLa_luxlYKbV0Rw?e=L8mmZ7

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SOLEDAD GALLARDO SENÉN

Información de Firmantes del Documento

